



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DEPARTAMENTO EDUCACION /

441

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 02 SET. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso y funciones de los Servicios del Sector Público a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la Educación Formal y no Formal de los alumnos.

2.- Convenio de colaboración entre la Universidad de la Frontera y la Municipalidad de Temuco denominado "Proyecto Asociativo EXPLORA Regional, año 2013 Región de la Araucanía".

DECRETO:

1.- Apruébese el convenio de fecha 12 de julio del presente año suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera de Temuco Rut.: 87.912.900-1., (EXPLORA CONICYT) el cual se entiende forma parte integral del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/PSO/ROO/PCW/iol  
DISTRIBUCION:

- Of. Partes municipal
- Of. Partes educación
- Archivo



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 12 de julio de 2013, entre la **Universidad de La Frontera**, Rut 87.912.900-1, representada por su Rector, el señor Sergio Bravo Escobar, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco, por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Temuco**, Rut 69.190.700-7, representada por su Alcalde, don Miguel Ángel Becker Alvear, RUT \_\_\_\_\_ domiciliado en calle Arturo Prat número 650, de la ciudad de Temuco, viene en celebrar el presente convenio de colaboración y exponen:

1. Que ambas instituciones comparten el objetivo de aportar a la calidad de la educación en nuestro país.
2. Que la **Universidad de La Frontera** es la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA del "**Proyecto Asociativo EXPLORA Regional, Año 2013-Región de La Araucanía**". Dirigido por el Sr. Felipe Gallardo Arriagada, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_
3. Que la **Municipalidad de Temuco** está interesada en colaborar con el Proyecto EXPLORA CONICYT Región de La Araucanía ejecutado por la **Universidad de La Frontera**, y consolidar la ejecución en sus dependencias de actividades de valoración y divulgación dirigidas a estudiantes y profesores de La Araucanía.
4. Que ambas instituciones han trabajado en experiencias en pro de la valoración y divulgación de la ciencia y la tecnología hacia la comunidad escolar de la región.
5. Que de conformidad a lo expuesto vienen en celebrar el siguiente convenio de colaboración conjunta.

**PRIMERO:** Es voluntad de las partes, dejar expreso testimonio que el presente convenio de colaboración tiene por objeto facilitar y enriquecer las tareas propias de los comparecientes, apoyados en los principios de buena fe, cooperación, solidaridad y complementación, manteniéndose por tanto la mas absoluta independencia entre ellas y prevaleciendo sus estatutos, acuerdos y normas internas, sobre disposiciones de este instrumento.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan por el presente instrumento la realización de las siguientes iniciativas en conjunto:

- **Congreso Científico para Establecimientos Educativos Municipales de Temuco** (noviembre del 2013).

**TERCERO:** La **Universidad de La Frontera**, a través del Proyecto EXPLORA CONICYT Región de La Araucanía, entregará algunos materiales y requerimientos básicos para la ejecución de la actividad comprometida, según el siguiente detalle:

Actividad	Requerimientos a entregar	Monto aproximado del aporte \$
Congreso Científico para Establecimientos Educativos Municipales de Temuco	Premios y material difusión.	300.000
<b>Total Aporte</b>		<b>300.000</b>

Los materiales deberán ser solicitados al Proyecto EXPLORA CONICYT Región de La Araucanía con 30 días de anticipación (antes de dar inicio a la actividad) y serán entregados al responsable institucional de ejecutar las actividades EXPLORA.

**CUARTO:** La **Municipalidad de Temuco** se compromete a facilitar los espacios, equipos e infraestructura requeridos para ejecutar cada actividad y apoyar en la difusión de las iniciativas. Así mismo, facilitar los tiempos requeridos a profesionales para que puedan participar de las actividades EXPLORA en la Región de La Araucanía.

**QUINTO:** Las partes acuerdan nombrar a **Patricio Fernando Contreras Valdivia**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ como la persona encargada de coordinar, organizar y ejecutar todas las actividades comprometidas con la **Municipalidad de Temuco**, rendir al Proyecto EXPLORA CONICYT Región de La Araucanía a través de un **INFORME TÉCNICO\*** las actividades ejecutadas, que incluya evidencias de lo realizado (descripción de la actividad, participantes (cuantificación) y fotografías). **Dicho informe debe ser entregado en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar del término de cada actividad** (la actividad comprometida debe ser ejecutada en noviembre del 2013).

*(\*Los formatos para el informe y cuantificación serán entregados por el Proyecto).*

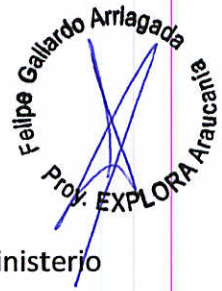
**SEXTO:** El presente convenio comenzará a regir a contar de esta fecha y tendrá vigencia hasta el 28 de febrero del año 2014. No obstante lo anterior, las partes se reservan el derecho a poner término anticipado del presente convenio.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO:** El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

Rector : **SERGIO BRAVO ESCOBAR**  
Rut :  
Personería Jurídica : Decreto Supremo N° 295, 30 de julio de 2010 del Ministerio de Educación  
Firma :



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

Director : **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**  
Rut :  
Personería Jurídica : Decreto n° 6.076 del 06 de diciembre 2012 Ley Orgánica, Tribunal Electoral IX Región  
Firma :

